

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de noviembre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, la parte demandante allegó solicitud con el fin de que se requiriera a la EPS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA “COMFENALCO VALLE DE LA GENTE” para que brindará la información acerca del demandado con el fin de que se realizará su notificación.

Por otro lado, se indica que la EPS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA “COMFENALCO VALLE DE LA GENTE” aportó respuesta del oficio 2770 fechado el 24 de noviembre de 2022.

Sírvase proveer

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, uno (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Con vista en la constancia de secretaría que antecede, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por EPS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA “COMFENALCO VALLE DE LA GENTE” al oficio 2770 fechado el 24 de noviembre de 2022 por medio del cual se solicitó información básica para la notificación de la parte demandada.

De conformidad con lo anterior, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) impulse la notificación de la parte demandada en la dirección física Vereda Miravalle en la ciudad de Apia – Risaralda-, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d0c2d583ce127c4eaacf7a217fe669c0acdbf3d81511e281a49cba8af5b7911**

Documento generado en 01/12/2022 04:55:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>